



Expediente n.º: 43/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: LICITACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.  
CEMENTERIO MUNICIPAL Y DE EXHUMACIÓN E INHUMACIÓN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
informe insuficiencia	07/08/2024
Memoria justificativa	22/08/2024
Informe de Secretaría	23/08/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicio
Subtipo del contrato:	Servicio limpieza y mantenimiento de cementerio municipal
Objeto del contrato:	Servicio de limpieza y mantenimiento y servicios funerarios del cementerio,
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	26.891,68 euros
IVA 21%:	5.647,24 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	32.538,92 euros
Fecha de inicio del contrato:	Desde la formalización del contrato
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	Dos años con posible prórroga de dos más.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





## RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Mediante la prestación del servicio se llevará a cabo el mantenimiento y conservación de las instalaciones del cementerio municipal. Al no disponer el Ayuntamiento de personal especializado se cubre la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, conservación, colocación de lápidas y de los servicios funerarios de inhumación, exhumación y traslado de restos en el Cementerio Municipal, todo ello desarrollado en las debidas condiciones higiénico sanitarias.

Queda acreditado que la contratación de la prestación descrita mediante un contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**ALBORACHE, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

